

REDACCION

Calle de San Bartolomé, núm. 32

Preios de Abono

UN MES: EN ESPAÑA... 1'25 PTAS.
EXTRAJERO... 2'25
SEMIANUAL... 5 CÉNTS.
ANUAL... 10

LA ÚLTIMA HORA

PERIODICO DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

ADMINISTRACION
Flaza de Cort, números 14 y 16

TELEGRAMAS: HOEA - PALMA
Anuncios, Reclamos y Comandados
CENTRO DE ANUNCIOS
Plaza de Santa Catalina, número 10

EDICION PARA PALMA Y PUEBLOS DE LA LINEA FERREA

Dr. J. Aris y García
Especialista en enfermedades
de la garganta, nariz y oido
Ex-alumno de los Hospitales de Paris

Almanaque BAILLY BAILLIERE
para 1905

Un tomo en 12.º de unas 500 páginas, con más de tres millones de letras, mapas en dos colores, más de 1.000 figuras y cubiertas imitación cuero.

BELLEZA FEMENINA
Apropósito de un concurso

Ninguna mujer, hoy, ocupa el puesto que ella ha dejado vacío, y sin embargo, no existen ya, verdaderamente, en Francia, mujeres tan hermosas como la célebre amiga de Chateaubriand?

¿De qué solitudes no serán objeto? Además sea cual fuere el fallo, será discutido, reexaminado. Si es verdad, según una frase célebre, que al dar un puesto a alguien, se hacen novenas y nueve descontentos y un ingrato.

¿Habría convenido quizá recurrir al sufragio popular? Tal fué el sistema adoptado hace algunos años por uno de nuestros colegas que invitó a los parisenses a pronunciarse sobre la belleza de las actrices en boga.

El plebiscito tiene de interesante aún, dar una luz sobre el ideal de la muchedumbre, ser anónimo a quién los refinados apenas si conceden pensamiento y hasta derecho de pensar.

He olvidado las cifras, pero recuerdo bien que Mademoiselle Olee de Merode fué elegida por gran mayoría.

¿Por qué? ¿De dónde procedía esa admiración y en qué se fundaba? Acaso sería curiosa soberbia.

Muy linda; efectivamente, puede decirse con exactitud que Mademoiselle de Merode no ofrece a primera vista el tipo popular de la belleza.

O bien se engañan cuando se intenta definir y determinar ese tipo. El fallo del jurado de Ostende no tendrá la autoridad de esas grandes consultas.

Habla el señor Maura y dice que vá a intervenir en el debate para hacer un juicio sintético de la discusión y exponer lo que es criterio del Gobierno.

Interrumpe el señor Soriano dos veces al presidente del Consejo, pero éste continúa su discurso sin hacer caso de las interrupciones.

añade el señor Maura que el hecho de que en dos años las oposiciones no hayan encontrado contra este Gobierno otra cosa censurable que la de Carcabuey, ocurrido en 1901, cuando, al decir de algunos, hay muchas toneladas de motivos para combatirlos, prueba que no hay razón en los que nos atacan, y yo tengo la convicción—y esto no es soberbia, que no me juzgan con justicia los que me creen soberbio—de que hoy contamos con mayor suma de simpatías en la opinión, que al formarse este Gobierno.

añade que aquel proyecto de ley tiene de a conseguir la extirpación de tales vicios, y por este quiere que se discuta y que se convierta en ley.

añade que el señor Villanueva, manifestando la creencia de que el señor Maura no ha seguido en el Gobierno la conducta que en la oposición había prometido que seguiría.

añade que el señor Villanueva, manifestando la creencia de que el señor Maura no ha seguido en el Gobierno la conducta que en la oposición había prometido que seguiría.

añade que el señor Villanueva, manifestando la creencia de que el señor Maura no ha seguido en el Gobierno la conducta que en la oposición había prometido que seguiría.

añade que el señor Villanueva, manifestando la creencia de que el señor Maura no ha seguido en el Gobierno la conducta que en la oposición había prometido que seguiría.

añade que el señor Villanueva, manifestando la creencia de que el señor Maura no ha seguido en el Gobierno la conducta que en la oposición había prometido que seguiría.

añade que el señor Villanueva, manifestando la creencia de que el señor Maura no ha seguido en el Gobierno la conducta que en la oposición había prometido que seguiría.

Francia y Marruecos

Según telegrafían a El Imparcial, ayer publicó Le Temps un largo artículo, de su colaborador Georges Villiers, sobre la política de Francia en Marruecos.

El colaborador de Le Temps, que firma como queda dicho, es Mr. Tardieu, íntimo amigo del ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Delcassé, en cuyo despacho ministerial entra a toda hora para recoger las informaciones que necesita, y que solamente a él se le conceden.

Georges Villiers dice en Le Temps que, después del éxito brillante de la campaña diplomática que a acabado por los acuerdos de Abril (anglo-francés) y de Octubre (franco español), hay que tener ideas claras sobre la marcha que Francia debe seguir en la política de Marruecos. No se trata sólo de saber adónde se va, sino como se quiere ir.

Ahora bien—añade—, como desde hace cuatro años la marcha de los acontecimientos está fuera de duda, no debemos fluctuar. Por la perfecta unión de nuestros medios activos, por el acuerdo total y verdadero de nuestra política en Tánger y en Argelia, hay que avanzar en los resultados.

A esta política se le pudo poner, cuando fué inaugurada, el óbice de que suscitara protestas de otros países. Hoy no hay que temer esos peligros. Estamos solos enfrente del Majshen (Gobierno del Sultán de Marruecos), y para hacerle comprender de que tiene necesidad de nosotros, podemos y debemos servirnos de todos los argumentos de que disponemos, y, sobre todo, del argumento «argeliano». Pero, para servirnos con éxito, requiérase que Tánger y Argel marchen de acuerdo. No pensamos en «militarizar» a Marruecos, sino en pacificarlo en el interés de todos. Pero para eso ha de llegar allí la impresión de nuestra fuerza, sin que estemos comprometidos a emplearla.

Concluye el artículo diciendo que Francia representa hoy en Marruecos la autoridad y el vigor, así como la concordia diplomática.

Algo hay que rectificar en los asertos de Mr. Villiers; pero aplazamos el hacerlo hasta conocer íntegramente dicho trabajo.

UNA CIRCULAR
La acción del Jurado
El fiscal del Tribunal Supremo ha dirigido a los de las Audiencias una orden circular relativa a la acción que les compete para que por sus subordinados y por las demás autoridades se cumplan la ley del Jurado y el Real decreto de 8 de Marzo de 1897.

En dicha circular se dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Es indispensable, absolutamente preciso, que el ministerio fiscal, que cuenta como principal deber el de vigilar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones de carácter obligatorio que se refieren a la administración de justicia, y reclamar su observancia, según le preceptúa el número 1.º del art. 338 de la ley orgánica del Poder judicial, no sólo se precupe de que la ley del Jurado se cumpla íntegramente en todas sus partes, así como el Real decreto de 8 de Marzo de 1897, sino que, utilizando las facultades que le son propias, reclama su cumplimiento, sin omisión de celo ni diligencia. La falta de celo podría traducirse en desamor a la institución del Jurado, y los fiscales no debemos tener por ninguna de las leyes del reino, que siempre son para nosotros convenientes y justas ínterin no se modifiquen en forma constitucional.»

balternos, para que deducan ante los Juzgados municipales a que pertenecen las reclamaciones necesarias y ejerciten, las acciones que fueren procedentes para su debido cumplimiento; todo ello sin perjuicio de observar por su parte, dichos señores fiscales de las Audiencias los deberes que personalmente directamente les están impuestos por el mismo Real decreto.

Igualmente reclamarán que en la época determinada por la ley se constituyan todas las Juntas para proceder a la rectificación de las listas de jurados, y que ésta se practique con rigurosas observancias de las disposiciones del capítulo 4.º de la del Jurado.

De las gestiones que realice V. S. en uno y otro sentido, me dará cuenta semanal, así como de su resultado.

Les días 1, 5, 10 y 15 de Enero de 1905 me comunicará telegráficamente noticia de los alcaldes que hayan dejado de remitir las hojas correspondientes del padrón a los jueces municipales respectivos, y directamente producirá la oportuna queja al señor gobernador civil de la provincia, con referencia a las omisiones de dichos alcaldes, interesando de la repetida autoridad la adopción de las medidas necesarias, para que sean subsanadas sin demora.

Del mismo modo, el día 15 de Enero me participará haberse constituido las Juntas para la rectificación de las listas de jurados en la provincia del territorio de esa Audiencia, así como las que no le hubieran verificado, expresando las diligencias practicadas por V. S. para dicho fin y causas determinantes de la falta, y a su debido tiempo cuidará de poner en conocimiento de esta Fiscalía que ha tenido efecto la rectificación de las listas correspondientes al año 1905, no omitiendo, para la legal prestación de este servicio, esfuerzo alguno, cumpliendo el ya citado cap. 4.º de la ley del Jurado, y reclamando el de las distintas autoridades y funcionarios que en él intervienen.

Cumpliendo así con nuestro deber, nos sobrará autoridad para exigir de los demás que cumplan con el suyo.»

La cuestión
Jaurés Derouledé
El corresponsal de El Imparcial en San Sebastián da cuenta en los siguientes términos de la conversación que ha tenido con Mr. Derouledé.

He tenido una larga conversación con Mr. Derouledé acerca de la cuestión personal que tiene pendiente con el jefe de los socialistas de Francia, mon sieur Jaurés.

El ilustre deterrado me ha dicho que le ha sorprendido que mon sieur Jaurés se ha ya dado ahora por ofendido porque en su telegrama le llama corruptor de conciencias, cuando él (Derouledé), durante los cinco años de su destierro le ha lanzado otros ataques más violentos, sin que Jaurés se diera nunca por enterado.

te, de lo que legalmente le correspondía y que otra estaba detentando. Este es un aspecto de la cuestión—añada—que hace curioso este proceso. Estais siendo en realidad el jurado en lo civil, ideal de tantos juristas, puesto que lo que vais a decir es sobre si las ropas cogidas, caso de haberlo sido, eran propias ó ajenas.

El acto por mí defendida ejecutado no sería sino una justa y legítima reivindicación de un derecho que le había sido concedido por un documento simple que tiene toda la eficacia de un testamento otorgado ante notario. Reivindicación incorrecta, excesivamente expeditiva, pero legítima en esencia.

Y el Jurado así lo entendió, dictando veredicto de inculpatibilidad. La sala dictó sentencia absolutoria declarando las costas de oficio.

Por telegrafo
Crisis parcial
Madrid 4 a las 15
Se asegura que el Sr. Maura está resuelto a admitir la dimisión del Ministro de la Gobernación.

Maura y Montero Rios
Madrid 4 a las 21
El Sr. Presidente del Consejo de Ministros visitó en su casa al Sr. Montero Rios celebrando con él una larga conferencia.

Crisis parcial-La minoría republicana
Madrid 4 a las 21
Se insiste en hacer circular como ciertos los rumores respecto a crisis parcial.

Se ha reunido la minoría republicana presidida por el Sr. Salmerón que se halla completamente restablecido.

Se acordó hacer una floja oposición a los presupuestos.
Cuestión personal
Madrid 4 a las 21
Paris.—Los padrinos de mon sieur Jaurés y los de Mr. Derouledé han marchado para San Sebastián con objeto de arreglar una cuestión de honor.

Consejo de ministros
Madrid 5 a las 2
Se ha celebrado Consejo de ministros en casa del Sr. Rodríguez Sampedro.
Se despacharon varios expedientes de Agricultura, Guerra é Insu trucción.
Se acordó facilitar la construcción de un hospicio en Madrid.
Según rumores, también se ocuparon de la reclamación presentada a España por el Japón.



Banca y Bolsa

Table with columns for 'ACCIONES', 'Valores locales', and 'Valores públicos'. It lists various stocks and bonds with their respective values and prices.

Marítimas

Entradas: Ayer llegó el vapor correo Lileño, de Valencia e Ibaia y el vapor correo Catalina, de Barcelona. Salidas: Ayer salió para Ibaia el vapor correo Catalina.

La Santa Misión

En la Catedral: Desde las primeras horas de la tarde, a las tres, era numerosa la concurrencia que se dirigía a la Catedral para tomar asiento y elegir el sitio mejor para escuchar las últimas palabras que dirigiera a los fieles el padre misionero.

La Diputación, nutrida representación de la nobleza de Palma, clero parroquial, con sus cruces respectivas. También asistió el Ayuntamiento, en corporación, con los maceros; presidido por el Alcalde Sr. Planas; la Diputación, presidido por el Sr. Socías.

De teatros

LÍRICO CIRCO ECUESTRE: Bastante tiempo hacía que las gradas y patio del teatro Lirico no se habían visto como ayer noche. El anuncio del debut de la compañía Alegria, basto para que el Lirico se viese totalmente lleno, no quedando ni un asiento vacío.

Fiesta de la Artillería

La guarnición en Palma de esta distinguida Arma, celebró ayer, en la iglesia de Santa Eulalia, con mayor solemnidad que los años anteriores, la fiesta de su Patrona, Santa Bárbara.

De la Región

Manacor

Por la animación que existe entre los habitantes de esta villa, la fiesta que se debe celebrar por la Inmaculada Concepción, promete ser muy lucida y animada.

Más telegramas

Llanos: Madrid 5 a las 9'15. Según comunican de San Sebastián, han llegado a dicha capital los padrinos de M. Jaurés y los de M. Deroude que conferenciaron con este último.

Gacetillas

Ayer continuó la novena de Nuestra Señora de Belén en la iglesia de San Antonio de Padua. A noche en el Casino de Unión Republicana se celebró una escogida veleda.

CRISIS: Madrid 5 a las 13'30 (URGENTE). Se ha presentado inesperadamente la crisis parcial. Ante los duros cargos dirigidos al Sr. Sánchez Guerra, ministro de Gobernación éste consideró imposible continuar formando parte del Gobierno.

